



RESOLUCION
2021 / 003527
04/06/2021 09:43

Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Nº Expediente.- 2021-CONTRA000030

En la ciudad de Antequera, el Sr. TTE. DE ALCALDE DE PRESIDENCIA, CONTRATACIÓN, PATRIMONIO MUNDIAL, DEPORTES Y COMUNICACIÓN, ROSAS GALLARDO JUAN, ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN

REQUERIMIENTO DOCUMENTACION DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CONSERVADORES DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE ANTEQUERA

VISTO que con fecha 21 de febrero de 2021 se dictó Providencia de Inicio del presente expediente por el Sr. Concejal Delegado de Presidencia, Contratación, Patrimonio Mundial, Deportes y Comunicación para la contratación del “Servicio de conservadores de instalaciones deportivas municipales del Excmo. Ayuntamiento de Antequera”, justificando la necesidad de su contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

VISTO que con fecha 22 de marzo de 2021 se dicta Resolución del Teniente de Alcalde de Presidencia, Contratación, Patrimonio Mundial, Deportes y Comunicación aprobando el expediente de contratación, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

VISTO que se publicó el preceptivo anuncio y los Pliegos en la Plataforma de contratación del Estado y que durante el plazo establecido se presentaron los siguientes licitadores:

- CIF: B29831112 BCM GESTION DE SERVICIOS SL
- CIF: B41610825 UNEI INICIATIVA SOCIAL S.L.U.
- CIF: B91231506 JESUS PALACIOS, SERVIDIS SL
- CIF: A28517308 EULEN S.A.
- CIF:B23583941 EXPERTOS EN FORMACION Y GESTION DEPORTIVA SL.
- CIF:B91749655 INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO-ANDALUCÍA S.L.
- CIF:B83752840 INSTINTO DEPORTIVO S.L.
- DNI 25341225D JORGE DEL PINO GARCÍA
- CIF:B32462491 PRINTES SECURITY ADVICE S.L
- DNI 34016959M D. RAFAEL LUQUE MOLINA.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50019165500A2X7D0Z1B6T5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN ROSAS GALLARDO-TTE.ALCD.DLG. PRESIDENCIA, CONTRATACION, PAT.MUNDIAL, DEPORTES Y COMUNICACION - 04/06/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/06/2021 09:43:04

EXPEDIENTE::
2021CONTRA000030
Fecha: 21/02/2021
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50019165500A2X7D0Z1B6T5





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

VISTO el acta de apertura de documentación administrativa llevada a cabo por la Mesa de Contratación celebrada el día 12 de abril de 2021, en la que se realizó el acto de apertura de la documentación administrativa presentada por los licitadores, y se concede un plazo de tres días para la subsanación de la documentación presentada por JESUS PALACIOS SERVIDIS SL, EULEN S.A., EXPERTOS EN FORMACION Y GESTION DEPORTIVA SL., INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO-ANDALUCÍA S.L., INSTINTO DEPORTIVO S.L., JORGE DEL PINO GARCÍA, PRINTES SECURITY ADVICE S.L y D. RAFAEL LUQUE MOLINA.

VISTO, la sesión llevada a cabo por la Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 22 de abril de 2021, en la que se realiza apertura de documentación a subsanar, así como apertura de criterios evaluables de forma automática, en la que se acuerda excluir a los licitadores JESUS PALACIOS SERVIDIS SL, INSTINTO DEPORTIVO S.L., D. RAFAEL LUQUE MOLINA y JORGE DEL PINO GARCÍA, ya que la declaración responsable modelo (DEUC) presentada para subsanar, no cumple con lo exigido en el apartado relativo a la solvencia técnica, según lo indicado en la cláusula octava del PCAP. Y también se acuerda comunicar al licitador INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO-ANDALUCÍA S.L., que debe justificar la oferta anormalmente baja presentada, conforme a la cláusula decimotercera del PCAP y el art 149 de la LCSP, para lo cual se le concede un plazo de 5 días hábiles.

VISTA, la sesión llevada a cabo por la Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 1 de junio de 2021, del tenor literal siguiente:

“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

1 de junio de 2021 a las 10:05:00

Asistentes

PRESIDENTE

D. Juan Rosas Gallardo, TENIENTE DE ALCALDE DE PRESIDENCIA, REGIMEN INTERIOR, CONTRATACION, PATRIMONIO MUNDIAL, DEPORTES Y COMUNICACION

VOCALES

D. JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS, SECRETARIO GENERAL

Dña. LOURDES LEBRÓN ESCOBAR, INTERVENTORA ACCTAL

D. ANTONIO GARCÍA ACEDO, TENIENTE DE ALCALDE

DÑA. MARÍA LEONOR JIMÉNEZ ORTEGA, TAG CONTRATACION

Dña. PAULA MONTENEGRO JIMENEZ, TAG URBANISMO

SECRETARIA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50019165500A2X7D0Z1B6T5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN ROSAS GALLARDO-TTE.ALCD.DLG. PRESIDENCIA, CONTRATACION, PAT.MUNDIAL, DEPORTES Y COMUNICACION - 04/06/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/06/2021 09:43:04

EXPEDIENTE::
2021CONTRA000030
Fecha: 21/02/2021
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50019165500A2X7D0Z1B6T5





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

DÑA. ANA VALLEJO PÉREZ, TECNICO GRADO MEDIO CONTRATACIÓN

Orden del día

1.- Justificación oferta baja anormal: 2021CONTRA000030 - Servicio de conservadores de instalaciones deportivas municipales de Antequera.

2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2021CONTRA000030 - Servicio de conservadores de instalaciones deportivas municipales de Antequera.

3.- Propuesta adjudicación: 2021CONTRA000030 - Servicio de conservadores de instalaciones deportivas municipales de Antequera.

Se Expone

1.- Justificación oferta baja anormal: 2021CONTRA000030 - Servicio de conservadores de instalaciones deportivas municipales de Antequera.

De acuerdo con la evaluación realizada por el técnico D. Manuel Jesús Rico Matas, Coordinador Instalaciones Deportivas del Ayuntamiento de Antequera, en su informe de fecha 28/05/2021, sobre la valoración de la documentación presentada por el licitador INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO-ANDALUCÍA S.L., para la justificación de la oferta presentada que se encuentra incurso en presunción de anormalidad, en el que pone de manifiesto, que de la documentación aportada y la justificación presentada se estima que la empresa precitada explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios ofertados por la misma.

Aceptando la Mesa el precitado informe conforme a lo indicado en el art 149.6 de la LCSP.

2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2021CONTRA000030 - Servicio de conservadores de instalaciones deportivas municipales de Antequera.

Se valorarán las proposiciones técnicas de los licitadores admitidos, de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

-CIF: B29831112 BCM GESTION DE SERVICIOS SL

-Oferta económica. Valor aportado por la mesa 65.500€ (y 13.755€ de IVA). Puntuación: 52,50. Motivo: Según oferta presentada.

-Bolsa de horas de libre disposición. Valor aportado por la mesa, 100 horas adicionales sin cargo para el Ayuntamiento. Puntuación: 20. Motivo: Según oferta presentada.

-Mejora de disponibilidad 24 horas. Valor aportado por la mesa: Si. Puntuación:10 Motivo: Según oferta presentada

-CIF: B41610825 UNEI INICIATIVA SOCIAL S.L.U.

-Oferta económica. Valor aportado por la mesa 58.444,27€ (y 12.273,30€ de IVA). Puntuación: 58,83 Motivo: Según oferta presentada

-Bolsa de horas de libre disposición. Valor aportado por la mesa, 50 horas adicionales sin cargo para el Ayuntamiento. Puntuación: 20 Motivo: Según oferta presentada.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50019165500A2X7D0Z1B6T5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE::
JUAN ROSAS GALLARDO-TTE.ALCD.DLG. PRESIDENCIA, CONTRATACION, PAT.MUNDIAL, DEPORTES Y COMUNICACION - 04/06/2021		2021CONTRA000030
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/06/2021 09:43:04		Fecha: 21/02/2021
		Hora: 00:00
		Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50019165500A2X7D0Z1B6T5





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

-Mejora de disponibilidad 24 horas. Valor aportado por la mesa: Si. Puntuación: 10 Motivo: Según oferta presentada.

-CIF: A28517308 EULEN S.A.

-Oferta económica. Valor aportado por la mesa: 75.800€ (y 15.918€ de IVA). Puntuación: 45,36 Motivo: Según oferta presentada

-Bolsa de horas de libre disposición. Valor aportado por la mesa: 51 horas adicionales sin cargo para el Ayuntamiento. Puntuación: 20. Motivo: Según oferta presentada.

-Mejora de disponibilidad 24 horas. Valor aportado por la mesa: Si. Puntuación: 10 Motivo: Según oferta presentada.

-CIF: B23583941 EXPERTOS EN FORMACION Y GESTION DEPORTIVA SL.

-Oferta económica. Valor aportado por la mesa: 77.489€ (y 16.272,69€ de IVA). Puntuación: 44,37 Motivo: Según oferta presentada

-Bolsa de horas de libre disposición. Valor aportado por la mesa: 50 horas adicionales sin cargo para el Ayuntamiento. Puntuación: 20 Motivo: Según oferta presentada.

-Mejora de disponibilidad 24 horas. Valor aportado por la mesa: Si. Puntuación: 10 Motivo: Según oferta presentada.

-CIF: B91749655 INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO-ANDALUCÍA S.L.

-Oferta económica. Valor aportado por la mesa: 49.125,88€ (y 10.316,43€ de IVA). Puntuación: 70 Motivo: Según oferta presentada

-Bolsa de horas de libre disposición. Valor aportado por la mesa: 50 horas adicionales sin cargo para el Ayuntamiento. Puntuación: 20 Motivo: Según oferta presentada.

-Mejora de disponibilidad 24 horas. Valor aportado por la mesa: Si. Puntuación: 10 Motivo: Según oferta presentada.

-CIF: B32462491 PRINTES SECURITY ADVICE S.L

-Oferta económica. Valor aportado por la mesa 78.392,50€ (y 16.462,43€ de IVA). Puntuación: 43,86 Motivo: Según oferta presentada

-Bolsa de horas de libre disposición. Valor aportado por la mesa: 50 horas adicionales sin cargo para el Ayuntamiento. Puntuación: 20 Motivo: Según oferta presentada.

-Mejora de disponibilidad 24 horas. Valor aportado por la mesa: Sí. Puntuación: 10 Motivo: Según oferta presentada.

3.- Propuesta adjudicación: 2021CONTRA000030 - Servicio de conservadores de instalaciones deportivas municipales de Antequera.

De acuerdo a las propuestas aportadas por los licitadores, la Mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50019165500A2X7D0Z1B6T5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN ROSAS GALLARDO-TTE.ALCD.DLG. PRESIDENCIA, CONTRATACION, PAT.MUNDIAL, DEPORTES Y COMUNICACION - 04/06/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/06/2021 09:43:04

EXPEDIENTE::
2021CONTRA000030
Fecha: 21/02/2021
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50019165500A2X7D0Z1B6T5





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Orden:1 CIF:B91749655 INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO-ANDALUCÍA S.L. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 100

Total puntuación: 100

Orden:2 CIF: B41610825 UNEI INICIATIVA SOCIAL S.L.U.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 88,83

Total puntuación: 88,83

Orden:3 CIF: B29831112 BCM GESTION DE SERVICIOS SL

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 82,50

Total puntuación: 82,50

Orden:4 CIF: A28517308 EULEN S.A.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 75,36

Total puntuación: 75,36

Orden:5 CIF:B23583941 EXPERTOS EN FORMACION Y GESTION DEPORTIVA SL.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 74,37

Total puntuación: 74,37

Orden:6 CIF:B32462491 PRINTES SECURITY ADVICE S.L

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 73,86

Total puntuación: 73,86"

A la vista del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y examinada la documentación que la acompaña, vistas las actas de la Mesa de Contratación, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50019165500A2X7D0Z1B6T5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN ROSAS GALLARDO-TTE.ALCD.DLG. PRESIDENCIA, CONTRATACION, PAT.MUNDIAL, DEPORTES Y COMUNICACION - 04/06/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/06/2021 09:43:04

EXPEDIENTE::
2021CONTRA000030
Fecha: 21/02/2021
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

PRIMERO.-Aceptar la propuesta de clasificación realizada por la Mesa de Contratación, conforme a lo indicado en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Requerir al licitador INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO-ANDALUCÍA S.L. para que, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, conforme a la cláusula decimosexta del PCAP, presente a través del sobre requerimiento en la plataforma contrataciondelestado.es la acreditación, la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2, al haber comprobado que dichas circunstancias referidas en la declaración responsable (DEUC) presentada, no constan en el certificado de inscripción del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado:

a) La escritura o documento de constitución, los estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso en el Registro Público que corresponda según el tipo de persona jurídica de que se trate.

b) Poder acreditativo de la representación de Dña. M^a Pilar Aledo Martínez, en nombre de la entidad INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO-ANDALUCÍA S.L., declarado bastante por el Servicio de contratación del Ayuntamiento de Antequera, debiendo acompañar original o copia del DNI de la persona a cuyo favor se otorgó el apoderamiento o representación. Así como, documentación que acredite la capacidad de la persona jurídica y de las facultades del representante de la entidad para participar en licitaciones públicas.

Salvo que se trate de poderes especiales otorgados para el acto concreto de la licitación, deberá constar la inscripción de los poderes en el Registro Mercantil, encaso de sociedades.

c) Original o copia compulsada del Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición referida al ejercicio corriente o el último recibo, acompañado de una declaración suscrita por el representante legal de no haberse dado de baja en la matrícula del impuesto.

Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. En el supuesto de encontrarse en alguna de las exenciones establecidas en el artículo 82.1 apartados b), e) y f) del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50019165500A2X7D0Z1B6T5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN ROSAS GALLARDO-TTE.ALCD.DLG. PRESIDENCIA, CONTRATACION, PAT.MUNDIAL, DEPORTES Y COMUNICACION - 04/06/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/06/2021 09:43:04

EXPEDIENTE::
2021CONTRA000030
Fecha: 21/02/2021
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50019165500A2X7D0Z1B6T5





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberán presentar asimismo resolución expresa de la concesión de la exención de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

d) Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCSP.

Además, el propuesto adjudicatario no deberá tener deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Antequera. La Administración Local, de oficio, comprobará mediante los datos obrantes en la Tesorería el cumplimiento de dicha obligación.

e) Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCSP.

f) Deberá acreditar, de acuerdo con la cláusula decimoctava del PCAP, tener suscrito una póliza de seguro que cubra las posibles responsabilidades de todo tipo en que, como consecuencia de la prestación del servicio, pudiera incurrir, incluyendo los daños (deterioro o rotura) que pueda causar el personal afecto a la realización de las tareas en los bienes, instalaciones, o aparataje de la Administración contratante en el ejercicio de sus funciones.

Siendo las características del seguro de responsabilidad civil frente a terceros para resarcir de los daños ocasionados que le sean imputables por la incorrecta ejecución del contrato, según se indica en la precitada cláusula del PCAP:

-Responsabilidad civil por los daños que puedan sufrir cualesquiera personas en sí mismas o en sus bienes y que deriven de la ejecución del servicio y por los daños que puedan causar a las personas y a los bienes de terceros los profesionales y en general cualquier persona dependiente del adjudicatario.

-Límite por siniestro y anualidad del seguro: 600.000 euros.

-Sublímite para la cobertura de responsabilidad civil patronal: 150.000 euros.

Su acreditación deberá realizarse aportando certificado de la Póliza de responsabilidad civil para cubrir la responsabilidad directa frente a terceros con los daños o perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del funcionamiento normal o anormal del servicio adjudicado y justificante de pago de la correspondiente prima. Así como declaración responsable de mantener póliza de seguros de responsabilidad Civil adecuada, vigente y actualizada mientras dure la prestación del servicio.

Dicho certificado será emitido por una entidad aseguradora debidamente autorizada, y acreditará la contratación de una póliza de seguro de responsabilidad civil para la realización de actividades de igual naturaleza a la contratada. Esta póliza cubrirá los daños y perjuicios ocasionados, tanto a la Administración contratante como a terceros, derivados de la ejecución del contrato, por el período de tiempo pactado como de ejecución del contrato.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50019165500A2X7D0Z1B6T5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN ROSAS GALLARDO-TTE.ALCD.DLG. PRESIDENCIA, CONTRATACION, PAT.MUNDIAL, DEPORTES Y COMUNICACION - 04/06/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/06/2021 09:43:04

EXPEDIENTE::
2021CONTRA000030
Fecha: 21/02/2021
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50019165500A2X7D0Z1B6T5





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

g) Resguardo de haber constituido la garantía definitiva conforme a los medios establecidos en la cláusula decimoséptima del Pliego por importe de 4.912,58 € (correspondiente al 5% del precio final ofertado, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido). Si la garantía se constituye mediante Aval o Seguro de Caución, éstos deberán ajustarse a los modelos contenidos en el Anexo V y VI del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Dicho Aval o Seguro de caución deberá estar intervenido notarialmente en el que se acredite que el firmante del mismo ostenta los poderes oportunos para ello.

h) De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 23.2 del PCAP deberá presentarse declaración del número de trabajadores de la empresa, disgregado por sexos, y porcentaje de trabajadores con discapacidad en la plantilla.

i) Deberá presentarse el plan de igualdad vigente debidamente aprobado conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres.

TERCERO.- En caso de no atender el requerimiento en el plazo señalado se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en el que hayan quedado clasificadas las ofertas, de conformidad en lo dispuesto en el art 150.2 de la LCSP

CUARTO.- Publicar la presente Resolución en el Perfil del Contratante asociado a la presente licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Así lo dispongo en Antequera a la fecha de la firma digital.
TTE. DE ALCALDE DE PRESIDENCIA, CONTRATACIÓN, PATRIMONIO MUNDIAL,
DEPORTES Y COMUNICACIÓN



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50019165500A2X7D0Z1B6T5 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN ROSAS GALLARDO-TTE.ALCD.DLG. PRESIDENCIA, CONTRATACION, PAT.MUNDIAL, DEPORTES Y COMUNICACION - 04/06/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/06/2021 09:43:04

EXPEDIENTE::
2021CONTRA000030
Fecha: 21/02/2021
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50019165500A2X7D0Z1B6T5

